



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 21 de setiembre de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para: a) otorgar viabilidad de emplazamiento al local destinado a "Taller de Service, Administración y Depósito de Repuestos", en el Padrón 4983, zona rural, de la 5ta. Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta Nacional N° 5 Km. 20.500 (Paraje Santos Lugares), localidad catastral La Paz y b) suscribir un Contrato Plan con la firma "AUMAN S.A." con el fin de regular el pago del precio compensatorio detallado en el literal d) del Resultando I), en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigencia de la presente viabilidad.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 6 informa que:

- a) la iniciativa propuesta se inscribe en un proceso de desarrollo industrial promovido por el Gobierno Departamental para el corredor Ruta 5 y zona adyacente;
- b) las Directrices Departamentales (Decreto 20 y 32 de este Legislativo) priorizaron esta zona para la instalación de actividades logísticas e industriales;
- c) se dio inicio al plan parcial del distrito Ruta 5, el cual actualizará las definiciones urbanísticas para esta área y que lo propuesto no contradice los avances allí planteados;
- d) se propone como precio compensatorio para el retorno de valorización por cambio de categoría de suelo la suma de U\$S 12.000 (dólares americanos doce mil), siendo la misma aceptada por el técnico y titular mediante nota de conformidad anexada en actuación 5.

II) que en mérito al interés de la Intendencia de Canelones, en respaldar e impulsar la inversión productiva en un marco de sustentabilidad que surge de la aplicación del avance de sus Instrumentos de Ordenamiento Territorial en el Departamento, se entiende viable promover ante esta Corporación:

- a) otorgar la viabilidad solicitada al amparo de un régimen normativo especial (FOS del 24%, FOS I del 47%, retiros laterales y posterior de 7 metros, retiro frontal de 40 metros y con las siguientes condicionantes:
 - el estudio hidráulico pendiente deberá ser presentado en el permiso de construcción y evaluado por el área técnica de la Dirección General de Obras (estudio, proyecto y graficación de la propuesta planteada),
 - la propuesta de acondicionamiento paisajístico planteada, también deberá graficarse y presentarse en el permiso de construcción (sobre el monte nativo, espejo de agua, etc),
 - los gráficos presentados correspondientes a albañilería y sanitaria, serán estudiados en la gestión de permiso de construcción, no correspondiendo hacerlo en el estudio de emplazamiento.
- b) facultar al Ejecutivo Comunal a suscribir un Contrato Plan con la firma "AUMAN S.A." con el fin de regular el pago del precio compensatorio detallado en el literal d) del Resultando I), en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigencia de la presente viabilidad, dando conocimiento del documento firmado a este Legislativo Comunal, que en caso de incumplimiento la Intendencia aplicará las

sanciones y adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones planteadas.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", emitió informe favorable a fs.77 de los presentes obrados en lo que refiere a la viabilidad de emplazamiento;

II) que este Cuerpo en base a los fundamentos expresados, entiende puede accederse a lo solicitado en lo que refiere a facultar al Ejecutivo Comunal a suscribir un Contrato Plan con la firma "AUMAN S.A."

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para: a) otorgar viabilidad de emplazamiento al local destinado a "Taller de service administración y depósito de repuestos", en el padrón N° 4983, zona rural, de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Nacional N° 5 km. 20.500 (Paraje Santos Lugares), Sección Catastral La Paz, al amparo del régimen especial y condicionada al cumplimiento de lo previsto en el Resultado II) del proemio de la presente Resolución; b) suscribir un Contrato Plan con la firma "AUMAN S.A." con el fin de regular el pago del precio compensatorio detallado en el literal d) del Resultado I), en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigencia de la presente viabilidad, dando conocimiento del documento firmado a este Legislativo Comunal, que en caso de incumplimiento la Comuna aplicará las sanciones y adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las condiciones planteadas.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 2229/12 Ent. N° 5068/12.

Exp. 2011-81-1420-01594



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta